



CIV 8727/2019/2/RH1
Funes Plaza, Luis Francisco c/ Torres,
Delfino Orlando y otros s/ daños y
perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la citada en garantía en la causa Funes Plaza, Luis Francisco c/ Torres, Delfino Orlando y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inc. b, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto acompañó una copia incompleta del escrito de interposición del recurso extraordinario.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **citada en garantía, Liderar Compañía General de Seguros SA**, representada por el **Dr. Franco Ortolano**.

Tribunal de origen: **Sala M de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 70**.